

MENDOZA, **20 de setiembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 19287/24 caratulado: "CAV s/Pedido de Adicional por Carácter Crítico de la Función para la Prof. Verónica CREMASCHI x reemplazo Prof. AGUERREGARAY".

CONSIDERANDO:

Que el Adicional solicitado para la Prof. Verónica CREMASCHI será para cumplir funciones en el espacio curricular "**Práctica de Formación Profesional**" dado que la Profesora Titular, Prof. Rosana AGUERREGARAY CASTIGLIONE se encuentra en licencia pos-maternidad, por el periodo comprendido entre el 3 de julio y el 30 de setiembre de 2024, según resolución N° 351/24-FAD; por lo que resulta necesario cubrir las funciones académicas en dicho espacio.

Que la Dirección de Personal informa que la Prof. Verónica CREMASCHI revista en esta dependencia el siguiente cargo: **Profesor Titular (S), efectivo**, para el dictado de las asignaturas "Historia de la Crítica del Arte"; "Optativa III: Historia de la Crítica del Arte", de las Carreras de Artes Visuales.

El informe favorable de Secretaria Académica.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12° de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Secretaria Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a la Prof. Verónica CREMASCHI (Legajo n° 30.511 – CUIL N° 27-27143390-0) por el monto mensual de **PESOS CIEN MIL (\$100.000)**, para cumplir funciones en el espacio curricular "**Práctica de Formación Profesional**" que se dicta en las Carreras de Artes Visuales de esta Facultad, desde el DIECINUEVE (19) de agosto hasta el TREINTA (30) de setiembre de 2024.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 460**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO